



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0123-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 27 de diciembre de 2021.

VISTOS, el Informe N° 827-2021-UNAM/ EPIAM/FILIAL ILO del 23.12.2021, Informe N° 0045-2021-AMEE-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 22.12.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que “El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala “En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”.

Que, en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 661-2021-UNAM de fecha 01 de julio del 2021, artículo 54°, señala que “El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1201-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA *Moringa oleifera* COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA”, elaborado por el Bachiller JOSE LUIS LEGUA LAURENCIO; y con Resolución de Facultad N° 042-2021-FACIA-UNAM de fecha 28.09.2021 y Resolución de Facultad N°096-2021-FACIA-UNAM del 30.11.2021, se aprueba la reconfirmación del Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis en mención.

Que, mediante Informe N° 0045-2021-AMEE-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 22 diciembre de 2021, el Presidente del Jurado presenta a la Dirección de la Escuela Profesional el Acta de Dictamen del Informe Final de Tesis, de fecha 21.12.2021, declarando APTO el Informe Final de Tesis, denominado: “EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA *Moringa oleifera* COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA”, elaborado por el Bachiller JOSE LUIS LEGUA LAURENCIO, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día martes 28 de diciembre del 2021, a las 16:00 horas.

Que, con Informe N° 827-2021-UNAM/ EPIAM/FILIAL ILO del 23 de diciembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la sustentación, publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del informe final del Proyecto de Tesis denominado: “EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA *Moringa oleifera* COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA”, elaborado por el Bachiller JOSE LUIS LEGUA LAURENCIO, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA *Moringa oleifera* COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA”, elaborado por el Bachiller JOSE LUIS LEGUA LAURENCIO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : martes 28 de diciembre de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0123-2021-FACIA-UNAM

Modalidad	:	Presencial
Lugar	:	Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Hora	:	16:00 horas
Bachiller	:	Jose Luis Legua Laurencio
Tema	:	“EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA <i>Moringa oleífera</i> COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA”
Asesor	:	Dr. Milko Raúl Rivera Campano.

Jurado Dictaminador

Presidente	:	Dr. Alejandro Manuel Ecos Espino.
Primer Miembro	:	MSc. Paulino Flavio Ríos Zapana.
Segundo Miembro	:	Dr. José Quiñonez Choquecota.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA